



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 014 -2009-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 05 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 009-2008-AG-AGRORURAL-DE, se designó al Lic. Daniel Vicente Francisco Trigoso Benaducci, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Que, por convenir al servicio, resulta necesario dar por concluida la citada designación;

De conformidad con las facultades conferidas por el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado con Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la designación del Lic. Daniel Vicente Francisco Trigoso Benaducci, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Artículo 2º.- Designar al Econ. César Amador Garay Ghiraldi, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ARQº RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 007-2008-AG-AGRORURAL-DE**

Lima, 24 de diciembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Segunda Disposición Complementaria Final, del Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, constituyéndolo como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1120 -2008-AG, se aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, estableciéndose su Estructura Orgánica;

Que, con el objetivo de desarrollar las funciones institucionales para las cuales se crea AGRO RURAL, se debe implementar la estructura orgánica establecida efectuándose las designándose que resulten necesarias, con arreglo a lo establecido en el Manual de Operaciones aprobado;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27594 "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos", en uso de las atribuciones conferidas en el literal e) del numeral 2.1.1. del Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120 -2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 01 de enero del 2009, al CPC. Ysmael Rafael Mayurí Quispe, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, cargo considerado de confianza.

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente resolución será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas del programa respectivo del Presupuesto de Sector Público.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - Agro Rural

296872-5

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 008-2008-AG-AGRORURAL-DE**

Lima, 24 de diciembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Segunda Disposición Complementaria Final, del Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, constituyéndolo como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1120 -2008-AG, se aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, estableciéndose su Estructura Orgánica;

Que, con el objetivo de desarrollar las funciones institucionales para las cuales se crea AGRO RURAL, se debe implementar la estructura orgánica establecida efectuándose las designándose que resulten necesarias, con arreglo a lo establecido en el Manual de Operaciones aprobado;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27594 "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos", en uso de las atribuciones conferidas en el literal e) del numeral 2.1.1. del Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120 -2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 01 de enero del 2009, al CPC. Lilliana Jovita Alva Ore, en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, cargo considerado de confianza.

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente resolución será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas del programa respectivo del Presupuesto de Sector Público.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - Agro Rural

296872-6

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 009-2008-AG-AGRORURAL-DE**

Lima, 24 de diciembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Segunda Disposición Complementaria Final, del Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, constituyéndolo como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, se aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, estableciéndose su Estructura Orgánica;

Que, con el objetivo de desarrollar las funciones institucionales para las cuales se crea AGRO RURAL, se debe implementar la estructura orgánica establecida efectuándose las designándose que resulten necesarias, con arreglo a lo establecido en el Manual de Operaciones aprobado;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27594 "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos", en uso de las atribuciones conferidas en el literal e) del numeral 2.1.1. del Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 01 de enero del 2009, al Lic. Daniel Vicente Francisco Trigoso Benaducci, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, cargo considerado de confianza.

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente resolución será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas del programa respectivo del Presupuesto de Sector Público.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - Agro Rural

296872-7

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 010-2008-AG-AGRORURAL-DE**

Lima, 24 de diciembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Segunda Disposición Complementaria Final, del Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario

participación de representantes del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA en la citada Ronda;

Que, los días 9 y 10 de febrero del 2009, se llevarán a cabo las reuniones de la mesa sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias;

Que, según la Ley General de Sanidad Agraria aprobada por Decreto Legislativo N° 1059, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA tiene entre sus funciones, promover y participar en la armonización y equivalencia internacional de normas y medidas sanitarias y fitosanitarias;

Que, la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, a excepción de aquellos que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, con el fin de garantizar el nivel adecuado de protección a los riesgos de ingreso de plagas o enfermedades cuarentenarias, así como el control de plaguicidas y productos veterinarios utilizados en la producción de alimentos, se ha visto por conveniente la participación de dos (2) representantes del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, quienes tendrán a cargo el análisis de los temas a ser tratados en la mesa sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Glen Frederick Halze Hodgson, Director General (e) de Sanidad Animal del SENASA, y del señor Jorge César Rodrigo Barrenechea Cabrera, Director General de Sanidad Vegetal del SENASA, a la ciudad de Bogotá, Colombia, del 8 al 11 de febrero de 2009, para los fines expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán asumidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, de acuerdo al siguiente detalle:

Glen Frederick Halze Hodgson:

• Pasaje Aéreo	US \$	980.00
• Viáticos	US \$	600.00
• Tarifa CORPAC	US \$	30.25
Total	US \$	1610.25

v Jorge César Rodrigo Barrenechea Cabrera:

• Pasaje Aéreo	US \$	980.00
• Viáticos	US \$	600.00
• Tarifa CORPAC	US \$	30.25
Total	US \$	1610.25

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los referidos funcionarios deberán presentar al Ministro de Agricultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros

CARLOS LEYTON MUÑOZ
Ministro de Agricultura

310331-8

Designan Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 014-2009-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 5 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 009-2008-AG-AGRORURAL-DE, se designo al Lic. Daniel Vicente Francisco Trigo Benaducci, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Que, por convenir al servicio, resulta necesario dar por concluida la citada designación;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del Lic. Daniel Vicente Francisco Trigo Benaducci, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

Artículo 2°.- Designar al Econ. Cesar Amador Garay Ghiraldi, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
Director Ejecutivo

309912-1

Dan por concluido encargo de funciones de Director General de Sanidad Animal del SENASA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 039-2009-AG-SENASA

La Molina, 4 de febrero de 2009

VISTOS:

La Resolución Suprema N° 005-2009-AG;
La Resolución Jefatural N° 330-2007-AG-SENASA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 005-2009-AG se dio por concluido el encargo de la Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA efectuado al señor Oscar Miguel Domínguez Falcón, Director General de Sanidad Animal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 330-2007-AG-SENASA se encargaron las funciones de Director General de Sanidad Animal al señor Glen Frederick Halze